



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

"2022 – Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y Atlántico Sur"

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 19 de Abril de 2022.

DISPOSICIÓN SGCA N° 116/2022

La Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, las Leyes Nros. 1.903 y 2.095, texto consolidado por Ley N° 6.347, el Decreto N° 430/2021, la Resolución CCAMP N° 53/2015, las Resoluciones AGT Nros. 52/2014, 57/2020 y 128/2021, la Disposición UOA N° 1/2021, el Expediente MPT0019 1/2022, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que de acuerdo con el artículo 3° de la Ley N° 1.903, texto consolidado, el gobierno y administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares señalando su artículo 18, que la Asesoría General Tutelar y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resultaren necesarios, para un mejor desarrollo de las funciones encomendadas.

Que, por el Expediente Administrativo MPT0019 1/2022 tramita la Licitación Pública N° 1/2022, bajo la modalidad de orden de compra abierta, tendiente a lograr la Contratación del Servicio Médico para exámenes preocupacionales, psicotécnicos, control de ausentismo, controles médicos periódicos, juntas médicas y exámenes post-ocupacionales, por un plazo de doce (12) meses, consecutivos e ininterrumpidos, al amparo de lo establecido en el artículo 31 y 40 de la Ley N° 2.095, texto consolidado, y de acuerdo con lo previsto en el Plan Anual de Compras 2022 aprobado por Resolución AGT N° 128/2021.

Que por la Resolución CCAMP N° 53/2015, se aprobó la Reglamentación de la Ley N° 2.095 y el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales (PUBCG), que rige los



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Florida 15 Piso 7 (C1005AAC) CABA · Tel. 11 5297-8058 · sgca@mptutelar.gob.ar · www.mptutelar.gob.ar

procedimientos de adquisiciones de bienes y servicios del Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que por Disposición UOA N° 1/2022, se aprobaron los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares (PBCP) y de Especificaciones Técnicas (PET), el Formulario Original para Cotizar, y se fijó como fecha para la presentación de ofertas y el acto de apertura de ofertas el 15 de marzo de 2022.

Que, asimismo, mediante la Disposición mencionada se designaron los miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas de la Asesoría General Tutelar, que está conformada por tres (3) miembros titulares y tres (3) suplentes, para intervenir sólo y especialmente en la contratación en cuestión.

Que, en los términos de la legislación vigente, se procedió a realizar la publicación en el sitio web de este Ministerio Público Tutelar y en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires del Llamado y los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas.

Que el Departamento de Compras y Contrataciones, en un todo de acuerdo con el artículo 86 de la Ley N° 2.095, texto consolidado, y su Reglamentación, cursó las invitaciones a cotizar a las firmas CENTRO MÉDICO INTEGRAL BUENOS AIRES S.R.L., ALFAMEDICA MEDICINA INTEGRAL S.R.L., CENTRO MÉDICO INTEGRAL FITZ ROY S.A., CENTRO MÉDICO DEL PLATA S.R.L., CENTRO MÉDICO AMENABAR S.R.L. y BELGRANO MEDICINA INTEGRAL S.R.L., y comunicó a la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio Público del inicio del procedimiento y la fecha de apertura de ofertas.

Que, oportunamente, el Director de Programación y Control Presupuestario y Contable a cargo de la Unidad Operativa de Adquisiciones emitió la Circular sin Consulta N° 1/2022, la que fue notificada a todas las firmas mencionadas en el párrafo anterior, y publicada en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en la página web de este Ministerio Público Tutelar, conforme constancias de autos.

Que, según surge del Acta de Apertura de Sobres N° 1/2022, de fecha 15 de marzo de 2022, se recibió una (1) oferta digital en la casilla de correo habilitada a tal fin, de la firma CENTRO MÉDICO DEL PLATA S.R.L., CUIT 30-60041791-2.

Que la Comisión Evaluadora de Ofertas (CEO) tomó debida intervención y requirió aclaraciones y/o documentación faltante, en los términos del artículo 8 de la Ley N° 2.095, texto consolidado y art. 99 inc. b) apartado 7 de la Reglamentación de la norma citada.



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

"2022 – Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y Atlántico Sur"

Que la Dirección General Operativa, en el marco de sus competencias, realizó la evaluación técnica de la oferta presentada, y manifiesta mediante Nota DO N° 4/2022, que la oferta cumple con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas.

Que, haciendo uso de la prerrogativa del artículo 22 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales (PUBCG) y 16.5 del PBCP, se solicitó al oferente una mejora en el monto cotizado, a los fines de obtener el precio más conveniente a los intereses del Ministerio Público Tutelar, según constancias de fs. 197/199.

Que, por su parte, la CEO efectuó el análisis de los aspectos formales y de aptitud de la oferta presentada, realizó las solicitudes de documentación y/o información faltante, confeccionó el Cuadro Comparativo de Ofertas, y constató la situación de la firma participante ante el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores (RIUPP), procediendo a emitir el Dictamen de Evaluación de Ofertas N° 1/2022.

Que, por lo expuesto, y haciendo una evaluación de todos los elementos que componen las presentes actuaciones, la CEO aconsejó declarar admisible la oferta presentada, y Pre Adjudicar en la Licitación Pública N° 1/2021 de etapa única, y bajo la modalidad de Orden de Compra abierta prevista en el art. 40 de la Ley N° 2.095, texto consolidado, a la firma CENTRO MÉDICO DEL PLATA S.R.L., C.U.I.T. 30-60041791-2 por precio, calidad e idoneidad, y demás condiciones de la oferta, el Renglón N° 1.1 Exámenes médicos pre-ocupacionales: Precio Unitario PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA (\$ 2.430.-), Renglón 1.2 Exámenes médicos pre-ocupacionales- psicotécnico: Precio Unitario PESOS MIL NOVECIENTOS ONCE (\$ 1.911.-), Renglón 1.3 Control de ausentismo a domicilio: Precio Unitario: PESOS MIL DOSCIENTOS (\$ 1.200), Renglón 1.4 Control de ausentismo en consultorio: Precio Unitario PESOS NOVECIENTOS CUARENTA Y UNO (\$ 941,00.-), Renglón 1.5 Controles médicos periódicos: Precio Unitario PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA (\$ 2.430), Renglón 1.6 Juntas médicas: Precio Unitario PESOS TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA (\$ 3.440.-) y Renglón 1.7 Exámenes médicos post ocupacionales: Precio Unitario PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Florida 15 Piso 7 (C1005AAC) CABA · Tel. 11 5297-8058 · sgca@mptutelar.gob.ar · www.mptutelar.gob.ar

TREINTA (\$ 2.430), que se utilizarán a requerimiento del área competente por un plazo de doce (12) meses corridos e ininterrumpidos, o hasta que anticipadamente dentro de dicho período quede agotada en su totalidad la suma máxima de PESOS CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL (\$ 4.800.000.-).

Que el Dictamen de pre-adjudicación fue notificado al oferente y publicado en la página web y el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el marco de lo dispuesto en la reglamentación del artículo 99 de la Ley N° 2.095, texto consolidado, y luego de transcurrido el plazo legal para formular impugnaciones, no fue recibida ninguna presentación en tal sentido.

Que, respecto a los fondos que permitirán afrontar el presente gasto, intervino la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable en los términos previstos en la Ley N° 70, texto consolidado, informando sobre la disponibilidad presupuestaria para el ejercicio 2022, y que de conformidad con lo normado en el Anexo del Decreto N° 430/2021, artículo 27 inc. c), los gastos de carácter plurianual que extienden sus efectos económicos a ejercicios posteriores a aquél en que se autorizan y comprometen, quedan subordinados al crédito que para cada ejercicio se consigne en los respectivos presupuestos, para el ejercicio 2023.

Que por Resolución AGT N° 52/2014 se creó la Comisión de Recepción Definitiva de la Asesoría General Tutelar y por Resolución AGT N° 57/2020 se modifica la misma pasando a estar conformada por tres (3) miembros titulares y tres (3) suplentes, cuya integración es definida en el acto administrativo de adjudicación de la contratación.

Que en consecuencia y de acuerdo con lo actuado, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica en el sentido mencionado precedentemente.

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado intervención en el ámbito de su competencia, sin realizar ninguna observación de índole jurídica ni formal.

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución AGT Nros. 38/2021, y el artículo 13 del Anexo I "Reglamentación de la Ley de Compras y Contrataciones de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires" aprobado por la Resolución CCAMP N°53/2015,

**LA SECRETARIA GENERAL DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DEL MINISTERIO
PÚBLICO TUTELAR
DISPONE**



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

"2022 – Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y Atlántico Sur"

Artículo 1.- Aprobar la Licitación Pública N° 1/2022 para la Contratación del Servicio Médico para exámenes preocupacionales, psicotécnicos, control de ausentismo, controles médicos periódicos, juntas médicas y exámenes post-ocupacionales, bajo la modalidad de orden de compra abierta, por un plazo de doce (12) meses consecutivos e ininterrumpidos, que se iniciará dentro de los diez (10) días corridos luego de suscripta la correspondiente Orden de Compra, al amparo de lo establecido en el artículo 31 y 40 de la Ley N° 2.095, texto consolidado, y del Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas juntamente con el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.

Artículo 2.- Adjudicar el Renglón 1 (único) a la firma CENTRO MÉDICO DEL PLATA S.R.L., CUIT 30-60041791-2, el cual se compone del Subrenglón N° 1.1 Exámenes médicos pre-ocupacionales: Precio Unitario PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA (\$ 2.430.-), Subrenglón 1.2 Exámenes médicos pre-ocupacionales- psicotécnico: Precio Unitario PESOS MIL NOVECIENTOS ONCE (\$ 1.911.-), Subrenglón 1.3 Control de ausentismo a domicilio: Precio Unitario: PESOS MIL DOSCIENTOS (\$ 1.200), Subrenglón 1.4 Control de ausentismo en consultorio: Precio Unitario PESOS NOVECIENTOS CUARENTA Y UNO (\$ 941,00.-), Subrenglón 1.5 Controles médicos periódicos: Precio Unitario PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA (\$ 2.430), Subrenglón 1.6 Juntas médicas: Precio Unitario PESOS TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA (\$ 3.440.-) y Subrenglón 1.7 Exámenes médicos post ocupacionales: Precio Unitario PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA (\$ 2.430), que se utilizarán por un plazo de doce (12) meses corridos e ininterrumpidos o hasta que anticipadamente dentro de dicho período quede agotada en su totalidad la suma máxima de PESOS CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL (\$ 4.800.000.-)..

Artículo 3.- Aprobar los pagos mensuales a la firma CENTRO MÉDICO DEL PLATA S.R.L., CUIT 30-60041791-2, por los montos resultantes de los servicios efectivamente prestados, previa presentación del Parte de Recepción Definitiva y de la factura correspondiente, atento a la modalidad de orden de compra abierta que rige la presente contratación.



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Florida 15 Piso 7 (C1005AAC) CABA · Tel. 11 5297-8058 · sgca@mptutelar.gob.ar · www.mptutelar.gob.ar

Artículo 4.- Imputar el gasto a la correspondiente Partida Presupuestaria de los ejercicios 2022 y 2023, con el alcance de lo previsto en el artículo 27 del Anexo I del Decreto N° 430/2021.

Artículo 5.- Publíquese en el sitio web del Ministerio Público Tutelar, y en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, por el término de un (1) día, de conformidad con la normativa vigente.

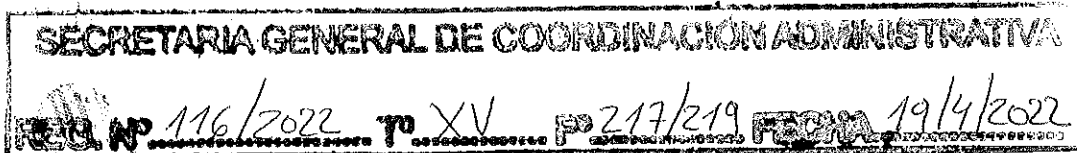
Artículo 6.- Designar como integrantes de la Comisión de Recepción Definitiva a los agentes Mabel Bernardo, Legajo N° 2861, Jorge Bernardo Roldán Olivera, Legajo N° 3162, y Federico Leiva, Legajo N° 3243, y en carácter de suplentes a Diego Papasergio, Legajo N° 5664, Rocio Gutierrez, Legajo Personal N° 5626, y Valeria Zabia, Legajo N° 3664 que intervendrán sólo y especialmente en la contratación en cuestión.

Artículo 7.- Autorizar a la titular de la Unidad Operativa de Adquisiciones y/o el titular a cargo de la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable a emitir y suscribir la Orden de Compra correspondiente.

Artículo 8.- Regístrese, publíquese, y para la notificación a todos los oferentes, y demás efectos pase al Departamento de Compras y Contrataciones. Cumplido, archívese.



Ana Carolina Muriel
Secretaría General de
Coordinación
Administrativa
Ministerio Público Tutelar




Gabriela M. Francinelli
Secretaria
de 1° Instancia